



Honorable Concejo Deliberante
Alvear 2170 – Tel. (03405) 420434
3005 – San Javier (Santa Fe)

ORDENANZA Nº 022/1996

VISTO:

El subsidio recibido del Ministerio de Obras Servicios Públicos y Vivienda de la Provincia con destino a la obra de pavimentación de calle Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que debe ampliarse el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ejercicio 1996 reconducido del año 1995, tanto en las partidas de Recursos como de Erogaciones.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA Nº 022/96

ARTICULO 1º: Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 1996, reconducido del año 1995, en el rubro Recursos-Financiamiento – Aportes no reintegrables – Pavimentación calle Libertad ciudad de San Javier, Resolución Nª 324 del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Nº 625 del Ministerio de Obras Servicios Públicos y Vivienda, en la suma de \$ 34.000 (Treinta y cuatro mil pesos)

ARTICULO 2º: Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ejercicio 1996, Reconducido del año 1995, en el rubro Gastos – Pavimentación – calle Libertad ciudad de San Javier, Resolución Nº 324 del Ministerio de Haciendas, Finanzas, y Nº 625 del Ministerio de Obras Servicios Públicos y Vivienda en la suma de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil).

ARTICULO 3 **E**lévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 28 de Noviembre de 1996

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Dr. Victo Attademo.
Presidente H.C.M.